

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00455-00

Por venir en legal forma, se acepta la cesión del crédito efectuada por Latam Credit Colombia S.A. -En Liquidación a favor de MC ASSETS S.A.S.

En consecuencia, se tiene como cesionario y nuevo demandante a MC ASSETS SAS, por los derechos, créditos y obligaciones aquí ejecutadas.

Se reconoce personería a la sociedad Parra González Abogados SAS como apoderada judicial de la compañía ejecutante, en los términos y para los fines del mandato conferido (fl.35 PDF 030).

En atención al cambio de extremo accionante, se acepta la renuncia al poder conferido por Latam Credit Colombia S.A a la abogada Jessica Areiza Parra, para actuar en el trámite de la referencia, declarando la profesional que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)**

AAA

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2b81f14dcf5c420458bedf2ec80ba7f46f3e1758498cfc8df364f635432550**

Documento generado en 09/02/2022 08:24:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>